

Radicado 2019-515

La Secretaria procede a liquidar las costas en esta instancia de la siguiente manera:

Agencias en Derecho primera instancia a cargo de la parte demandada	\$ 8.700.000
Citación personal y por aviso	\$24.400
Total	\$ 8.724.400

Son: OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. (\$8.724.400).

Medellín, 04 de noviembre de 2021



JULIAN MAZO BEDOYA

Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C. G.P, se imparte aprobación de la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

Ejecutoriado el presente auto se ordena remitir el expediente a la oficina de Ejecución Civil Circuito para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)

27

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff0f1cf0729f957f863b39fde3c742607436049dd3cef0deddc9a600a55f497a

Documento generado en 04/11/2021 06:01:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>